

LIFAC: UNA HERRAMIENTA PARA DIGNIFICAR LA PROFESIÓN



PEDRO GUTIÉRREZ RÍOS

Secretario de SEFAC y coordinador del proyecto LIFAC.

¿Cuál es la razón de que los farmacéuticos comunitarios nos pongamos en riesgo de ser sancionados cuando adelantamos un medicamento a un paciente que sabemos fehacientemente que lo necesita? La situación es cotidiana y la pregunta se contesta sola, pero, aún así, no vamos a dejar de decir que la continuidad del tratamiento es fundamental para conseguir la máxima eficacia del mismo, más en los casos en que una interrupción puede traer graves consecuencias.

Podemos hacer la pregunta contraria: ¿cuál es la razón de que la legislación actual no nos permita adelantar un medicamento a un paciente que lo necesita? Estamos hablando de una persona conocida en la farmacia, de la que tenemos registros de dispensaciones previas, que sabemos que el médico no le ha introducido ninguna modificación en su terapia y, por la causa que sea, se ha quedado sin el medicamento y, en su centro de salud, no le dan cita con su médico hasta dentro de dos días para extenderle la receta.

La respuesta a esta segunda pregunta se nos hace más difícil, pues, desde el punto de vista asistencial, lo lógico y obligado es proceder en beneficio del paciente asegurando la continuidad de su tratamiento. Pero nos encontramos con que la legalidad vigente no nos permite hacerlo; no nos permite a los farmacéuticos comunitarios proceder con un enfoque sanitario. No queda más remedio que deducir que el marco legislativo que regula nuestra actividad va

encaminado más al control administrativo del suministro de medicamentos a la población y a su control económico, que a optimizar la labor asistencial que constituye la esencia de nuestra profesión.

Los farmacéuticos comunitarios nos encontramos frecuentemente con situaciones de este tipo -hay muchas otras, como discrepancia con el prescriptor, dispensación a menores, etc.- que constituyen lo que podemos denominar “incidencias” respecto a la práctica habitual de dispensación y atención al paciente. Y se da la circunstancia de que, por nuestra preparación profesional -universitaria- y nuestro conocimiento del entorno familiar, social y laboral de una gran parte de los pacientes que utilizan nuestros servicios, nos encontramos en posición idónea para resolverlas, lo que en muchas ocasiones nos obliga, cuando menos, a bordear la ley y enfrentarnos a un severo régimen sancionador. Todo, no lo olvidemos, en aras de la atención al paciente y en su mayor beneficio.

Nuestra Sociedad tiene en marcha el proyecto LIFAC. Básicamente se trata, como sabemos, de efectuar el registro de todas aquellas incidencias que se producen en la atención al público, entendiendo como incidencia las situaciones anómalas en la asistencia farmacéutica que conduzcan al farmacéutico a tomar decisiones complejas o comprometidas. Los objetivos son varios: inventariar y categorizar este tipo de situaciones, registrar la forma de proceder en cada caso (lo que puede ser útil como salvaguarda en materia de responsabilidad profesional), sensibilizar a las administraciones respecto a la capacidad del farmacéutico comunitario en la resolución de este tipo de situaciones, etc. Es, por tanto, un instrumento con vocación de futuro que pretende ayudar a mejorar la calidad de la asistencia farmacéutica al paciente.

Se trata en definitiva de dignificar nuestra profesión dándole al farmacéutico una mayor libertad de acción, haciendo ver a nuestras autoridades que necesitamos una legislación más orientada al campo sanitario y asistencial.

Si bien la sociedad en general valora nuestro trabajo, no es menos cierto que la farmacia comunitaria, por su capilaridad, su accesibilidad y su profesionalidad, tiene un enorme potencial de desarrollo en el campo asistencial, de la atención farmacéutica, que hay que desarrollar. Y para esto contamos con esta potente herramienta -el Libro de Incidencias, el proyecto LIFAC- que necesita de la participación de cuantos más socios mejor para que la consecución de los objetivos sea la mejor posible. **FC**